



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre cuatro (4) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2005/67

Se reconoce personería al abogado AUGUSTO CASTAÑO MEJIA para representar a la señora BLANCA RUBY PATIÑO DE CARDONA, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

De otro lado, se admite la petición que formula el señor apoderado judicial de la antes mencionada y en consecuencia se ordena repetir el oficio de cancelación de medida cautelar, la cual será puesta a disposición de la Oficina de Registro de II.P correspondiente, por la Secretaría del Despacho. Se advierte que en el referido proceso no se decretaron medidas cautelares frente al folio de matrícula Nro. 051-18153, al cual se refiere la solicitud, sino frente al folio Nro. 050S-829834.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73faabb55126d331efe7f316991a29b21fc0b9823abcef0869f543bdd54cbac2**

Documento generado en 04/10/2022 11:08:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>